Página 1 de 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2020/19141 DE FECHA: 10/12/2020

Código para validación: 1V964-DWDNT-NT8IP

Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2020 a las 8:25:23

TIFICADORES Número Resolución: 2020/19141

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.Firmado 10/12/2020 12:55

2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/12/2020 19:38

3.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 10/12/2020 20:21



Plaza de la Constitución s/n 33009 - Oviedo Asturias Teléfono:984083800 ayuntamiento@oviedo.es

**FIRMADO** 

10/12/2020 20:21

**Expediente:** 2500-0003/2020/33

Asunto: 18/2020/TRANS - Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de

Crédito. Créditos de Personal (ajustes del capítulo 1).

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y COMUNICACIÓN

## (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA № 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

Se tramita expediente de modificación presupuestaria vía transferencia de crédito con la finalidad de tramitar expediente (núm. 5100/2020/231) para la ejecución de sentencias en materia de derechos fundamentales en cuanto a la jornada de trabajadores de escuelas infantiles (sentencias dictadas por el Juzgado de la Social nº 5). El importe del gasto para este ejercicio asciende a 104.882,59 €; y por otro lado, se pretende la contabilización de la seguridad social a cargo de la empresa siguiendo el criterio del devengo para todo el personal del Ayuntamiento, para lo cual se ha efectuado la estimación de este concepto para los meses de noviembre y diciembre a partir del importe mayor de los últimos tres meses contabilizados. El importe total ascendería a 1.108.387,59 €/mes. Teniendo en cuenta el saldo actual de las consignaciones comprometidas para el concepto de seguridad social y los saldos de crédito disponible por bolsas de vinculación jurídica de los créditos, se hace necesario incrementar las vinculaciones jurídicas 9-1 y 3-1, por importe de **205.000,00** € y **145.000,00** €, respectivamente.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 18/2020.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, aprobado por Acuerdo de Pleno municipal de fecha 31/01/2020, esta Concejalía RESUELVE:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito № 18/2020, por importe total de 454.882,59 €, cuyo resumen es el siguiente:

## TRANSFERENCIA NEGATIVAS

APLICACIÓN				IMPORTE
810	130	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICÍA LOCAL	454.882,59
			TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	<u>454.882,59</u>

## TRANSFERENCIA POSITIVAS

APL	ICACIO	ÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
			SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	205.000,00
310	3231	16000	SEGURIDAD SOCIAL PREESCOLAR Y PRIMARIA	145.000,00
310	3232	13000	LABORAL FIJO ESCUELAS INFANTILES	100.717,03
310	3232	16000	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELAS INFANTILES	4.165,56
			TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	454.882,59